



EMAPAD-EP
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE DURÁN



**INFORME PRELIMINAR
RENDICIÓN DE CUENTAS**

**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE DURÁN – EMPRESA
PÚBLICA – EMAPAD EP.**

**EMPRESAS ADSCRITAS / VINCULADAS AL GAD
ENERO A DICIEMBRE 2020**





Contenido

1. ANTECEDENTES	3
2. DESCRIPCION: MISION, VISIÓN, VALORES	4
MISIÓN	4
VISIÓN	4
OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCION	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. BALANCES – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	9
5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	10
6. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ACUERDO AL PAPP- COMPETENCIAS PDOT.	11





1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Mediante Ordenanza de Creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP promulgada por el Ilustre Concejo Cantonal de Durán -a la época-, publicada en el Registro Oficial No. 300 del 14 de octubre del 2010 fue creada la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, operativa y de gestión, que se rige por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, su reglamento general, por su ordenanza constitutiva y por la demás normativa aplicable.

Con fecha 10 de junio de 2019, mediante sesión ordinaria el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Durán, por unanimidad de sus integrantes resolvió aprobar mediante Resolución No- EMAPADEP-2019-RD-021, la designación del Ing. Cristian Adolfo Mendoza Luque, en calidad de Gerente General de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán con Acción de personal TH-GG-027.

El servicio ofrecido por la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán, Empresa Pública (EMAPAD-EP), de acuerdo con lo estipulado en la ordenanza mencionada es calificado como público, por lo tanto, debe cumplir con las siguientes características: obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.





2. DESCRIPCIÓN: MISIÓN, VISIÓN, VALORES

MISIÓN

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de la prestación de servicios de Agua Potable, Saneamiento, Gestión Ambiental y otros de interés público; buscando la satisfacción de nuestros clientes, con eficiencia, calidad, compromiso social y ambiental.

VISIÓN

Ser un referente nacional en la modernización y prestación de servicios públicos por nuestra innovación, calidad y la satisfacción de los clientes; garantizando la sostenibilidad de nuestra gestión, mostrándole al Ecuador y al mundo que con emprendimiento y decisión se puede lograr eficiencia, eficacia y calidad en los servicios públicos.

OBJETIVO GENERAL DE LA INSTITUCION

El objeto social de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán EMAPAD-EP, comprende la prestación de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Durán y las parroquias rurales que la conforman, basados en los principios de universalidad de los servicios y calidad, eficiencia y eficacia en su gestión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Servicio de agua potable: a) Sistema de producción: (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua cruda y tratamiento y conducción de agua tratada); y, b) Sistema de distribución: (almacenamiento, redes de distribución y dispositivos de entrega al usuario, conexiones domiciliarias, considerando medición, pileta pública, unidad sanitaria u otros).
- ✓ Servicio de alcantarillado sanitario; que comprende: a) Sistema de recolección (conexiones domiciliarias, sumideros, redes y emisores; y, b) Sistema de tratamiento y disposición de las aguas servidas.
- ✓ Servicio de alcantarillado pluvial, que comprende: a) Sistema de recolección; y; b) Sistema de disposición de aguas lluvias.
- ✓ Servicio de disposición sanitaria de excretas, control de los sistemas de letrinas y fosas sépticas.
- ✓ Acciones de protección del medio ambiente vinculadas a los proyectos que ejecuta la empresa para el cumplimiento de su objetivo principal.





3. BALANCES – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

La planificación financiera de la Empresa en el periodo 2020 fue de \$ 10'496.164.39 y que una vez revisado y analizado el Plan Anual Operativo con las diferentes Direcciones de EMAPAD-EP, se realizó una Reforma Presupuestaria en el 1er semestre, donde hubo una disminución de \$ 3,622.985.00 que representa el 35% del presupuesto inicial, quedando en \$ 6'873,179.39 como Presupuesto Final Reformado esto se dio debido a las necesidades emergentes, y acogiéndonos a la situación que vive el país por la pandemia del COVID-19 (emergencia sanitaria) y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas, de acuerdo a las Normas Técnicas de Presupuestos, en el punto 2.1 Normas Generales, 2.1.1. Objetivos que indica "Regular la aplicación de las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto público." por lo que sirvo informar al cierre del ejercicio fiscal del año 2020, los resultados de ejecución del Presupuesto fueron de un 65% como Gastos y un 75% lo ejecutado en los ingresos como se muestran a continuación. Cabe indicar que el 25% no se ejecutó por falta de flujo, por el incumplimiento de pago de los usuarios.

PRESUPUESTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% CUMPLIMIENTO	DIFERENCIA	% POR CUMPLIR
INGRESOS	6,873,179.39	5,128,596.38	75%	1,744,583.01	25%
GASTOS	6,873,179.39	4,455,479.92	65%	2,417,699.47	35%

Tabla Nro. 1 – Presupuesto 2020 Ejecutado de los Ingresos y Gastos

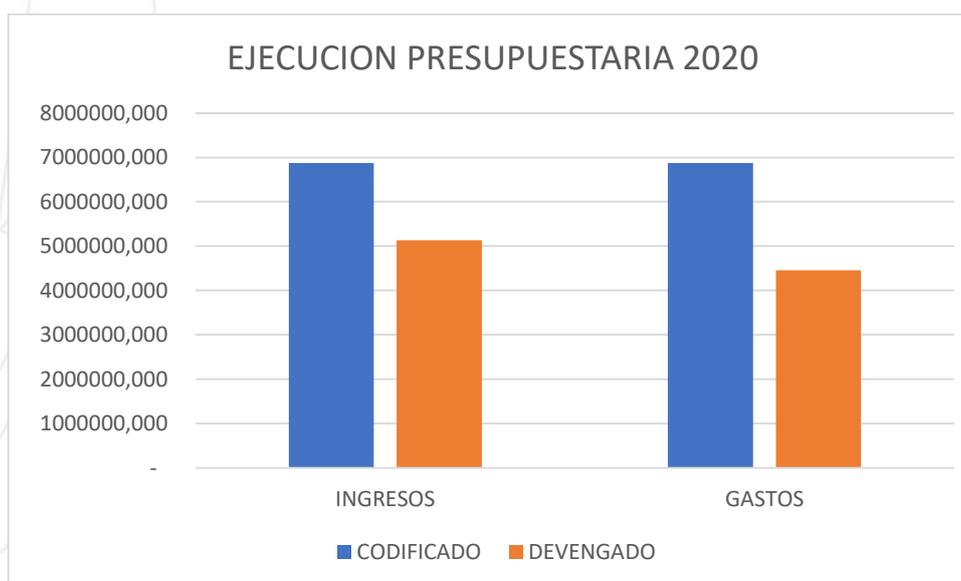


Gráfico Nro. 1 – Presupuesto 2020 Ejecutado de los Ingresos y Gastos





Como se puede observar en la información resumen del Cumplimiento del Presupuesto del año 2020 de EMAPAD EP se cumplió el 75% de los Ingresos Presupuestados, y el 65% de los Gastos Presupuestados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS:

En la Tabla Nro. 2 se puede observar que los ingresos de EMAPAD están divididos en Ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos de financiamiento, siendo los ingresos Corrientes con un 56%, Ingresos de Financiamiento con un 13% y el Ingresos capital en su menor participación con un cumplimiento del 6%, y como se puede apreciar que el cumplimiento del Presupuesto de Ingresos Reformado fue con un 75%.

INGRESOS	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO
INGRESOS CORRIENTES	4,486,793.39	3,856,520.64	56%
INGRESOS DE CAPITAL	1,320,000.00	410,000.00	6%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,066,386.00	862,075.74	13%
TOTAL	6,873,179.39	5,128,596.38	75%

Tabla Nro. 2 – Presupuesto de Ingresos 2020 Ejecutado por rubro

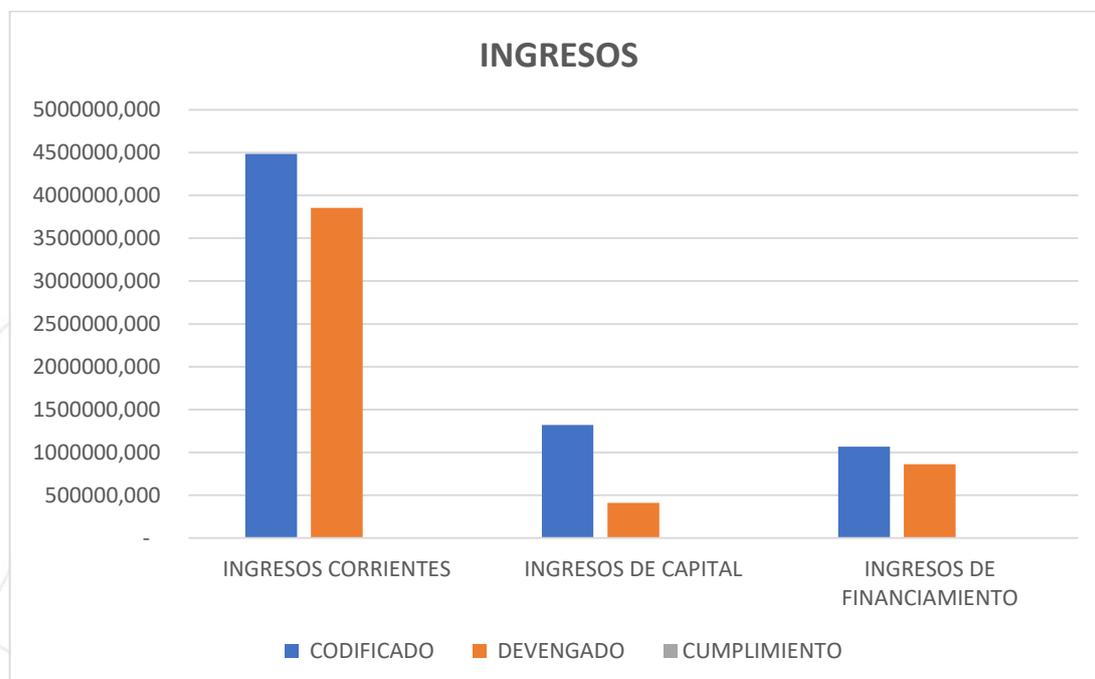


Gráfico Nro. 2 – Presupuesto de Ingresos 2020 Ejecutado por rubro





EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

En cuanto a los gastos, en la Tabla Nro. 3 se muestran los gastos detallados por rubro de Gastos, donde se puede observar que los Gastos Corrientes nos representan un 21%, que corresponde a los gastos generados por los servicios recibidos, y lo que corresponden a los Gastos de producción, que comprenden todos los costos incurridos para la operación del negocio, solo nos representa 36% del Presupuesto año 2020, y los gastos de Financiamiento solo tiene un cumplimiento del 8%, cabe indicar que no se pudo dar cumplimiento por la falta de flujo. El cumplimiento global del Presupuesto de Gastos nos representa un 65% del total del Presupuesto Inicial.

GASTOS	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO
GASTO CORRIENTE	2,020,570.57	1,425,656.81	21%
GASTO DE PRODUCCION	3,841,234.02	2,498,697.34	36%
GASTOS DE CAPITAL	207,529.10	7,039.21	0%
GASTOS APLICATIVO DE FINANCIAMIENTO	803,845.70	523,800.16	8%
TOTAL	6,873,179.39	4,455,193.52	65%

Tabla Nro. 3 – Presupuesto de Gastos 2020 Ejecutado por rubro.

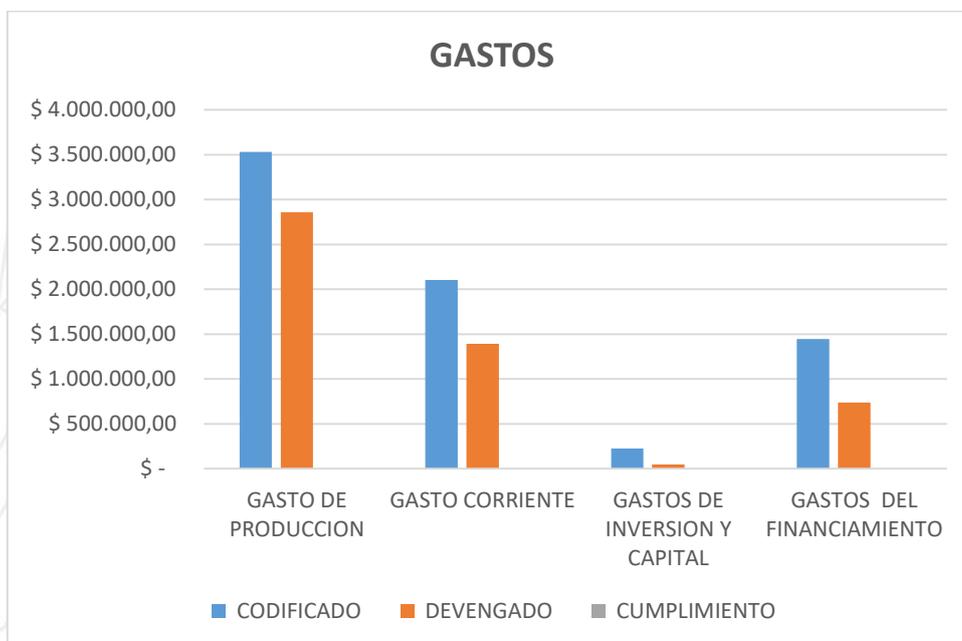


Gráfico Nro. 3 – Presupuesto de Gastos 2020 Ejecutado por rubro





EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN:

Las unidades administrativas y operativas realizaron los respectivos requerimientos de contrataciones durante el 2020 los que derivaron a procesos de contratación, según el cuadro que se adjunta:

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	28	\$ 117.452,20	28	\$ 117.452,20
Publicación	0	\$ -	0	\$ -
Licitación	0	\$ -	0	\$ -
Subasta Inversa Electrónica	3	\$ 124.874,19	3	\$ 118.629,46
Procesos de Declaratoria de Emergencia	2	\$ 11.732,00	2	\$ 11.732,00
Concurso Público	0	\$ -	0	\$ -
Contratación Directa	0	\$ -	0	\$ -
Menor Cuantía	1	\$ 41.500,00	1	\$ 41.500,00
Lista corta	0	\$ -	0	\$ -
Producción Nacional	0	\$ -	0	\$ -
Terminación Unilateral	0	\$ -	0	\$ -
Consultoría	0	\$ -	0	\$ -
Régimen Especial	2	\$ 61.235,48	2	\$ 61.235,48
Catálogo Electrónico	4	\$57.375,6846	4	\$57.375,6485
Cotización	0	\$ -	0	\$ -
Ferias Inclusivas	0	\$ -	0	\$ -
Otras	0	\$ -	0	\$ -





4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán – Empresa Pública – EMAPAD EP, ha cumplido con sus Obligaciones Patronales y no registra Obligaciones Patronales en Mora, información validada previa emisión del presente informe.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MENDOZA LUQUE CHRISTIAN ADOLFO, representante legal de la empresa EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP con RUC Nro. 0968586200001 y dirección CDLA. ABEL GILBERT TRES. C32-C33 . C32-C33. ABEL GILBERT. F.MUNICIPIO DURAN., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado, además el empleador tiene 5 glosas impugnadas por un valor total de USD 911.25.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 18 de mayo de 2021
Validez del Certificado 30 días





5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Durán – Empresa Pública – EMAPAD EP, ha cumplido con sus Obligaciones tributarias hasta diciembre del 2020 y no registra deudas en Firme, información Validada previa emisión del presente informe.



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP
RUC:0968586200001
Ciudad:-

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURAN-EMPRESA PUBLICA-EMAPAD EP** con RUC **0968586200001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ABRIL 2021** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Fecha y Hora de emisión: 10 de mayo de 2021 0:37

Código de verificación: 89AC202100010638



Validar el certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERC/0015-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 483 del 19 de marzo de 2016, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de sanción ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.





6. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE ACUERDO CON EL PAPP- COMPETENCIAS PDOT.

Las actividades y proyectos planificados surgen de las necesidades de la comunidad, que ha venido soportando por décadas problemas que crecieron por falta de decisión en las políticas públicas. En ese contexto, la administración municipal, a través de EMAPAD-EP direcciono acciones y soluciones que fueron planificadas, por el bienestar y seguridad de sus habitantes; entre las más destacadas resumimos las siguientes:

a) PARTICIPACION EN FOROS, MESAS, ETC. DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES RELACIONADOS CON TEMAS DE SEGURIDAD.

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Centro de Convenciones Luis Sánchez Borja (INFORME DE EMERGENCIA SANITARIA DURÁN)	17 marzo 2020
2	Centro de Convenciones Luis Sánchez Borja (INFORME DE EMERGENCIA SANITARIA DURÁN) RESOLUCIÓN GADMCD-DGCP-EMER-2020-001-R	18 marzo 2020
3	RESOLUCION COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA N° GADMCD-COE-2020-005-R	28 abril 2020
4	RESOLUCIÓN COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-007-R	11 mayo 2020
5	RESOLUCIÓN COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-008-R	20 mayo 2020
6	RESOLUCIÓN COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-009-R	23 mayo 2020
7	RESOLUCIÓN COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-012-R	24 junio 2020
8	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-013-R	31 julio 2020
9	RESOLUCIÓN COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS N° GADMCD-COE-2020-014-R	11 septiembre 2020
10	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-015-R	23 octubre 2020
11	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-016-R	27 octubre 2020
12	RESOLUCIÓN N° GADMCD-COE-2020-017-R	18 noviembre 2020





b) COORDINACION Y PARTICIPACION DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS.

Se realizó la Coordinación de las asambleas comunitarias de forma conjunta con la policía nacional e instituciones del GAD en diferentes sectores del cantón Durán, previo a la realización de estos:

ORDEN	LUGAR	FECHA DE ASAMBLEA	HORA
1	CENTRO DE CONVENCIONES LUIS SÁNCHEZ BORJA	18 septiembre 2020	10H00

c) Plan Maestro y Cooperación Nacional/Internacional (Capitales de Inversión, Operación y Mantenimiento) – Proyecto Mejoramiento (Remanente de la Administración 2014-2019)

1. Plan Maestro:

- EMAPAD-EP como miembro del Comité de Seguimiento para la ejecución de los estudios contratados. Última prórroga aprobada por parte de la Fiscalización, Marzo-2021.
- Programa de Proyectos “Plan Choque – Ciudad Durán”:
 - Agencia Francesa de Desarrollo (AFD):
 - Marzo-2020: Misión Técnica Financiera para análisis de GADM.
 - Abril-2020: Carta a MEF por garantía soberana para Plan Choque la cual fue respondida en para que se disminuya el cupo de endeudamiento.
 - Mayo-2020: Estimado a financiar para Fase 1 y 2 por \$75M, con desembolsos anuales de \$15M.
 - Junio a Octubre-2020: Revisión de Diseños de la Fase 1 del Programa de Proyectos “Plan Choque – Ciudad Durán” por parte de la Consultora Hydroconseil (contratada por AFD).
 - Noviembre-2020:
 - Estimado a financiar €35M, sólo para la Fase 1.
 - FEXTE (No reembolsables) por €1M, aprobados por el Gobierno Francés, para la fase de planificación del crédito y emergencias operativas de EMAPAD-EP.





▪ SERCOBE:

- Noviembre-2020: Carta de Intención (LOI) en calidad de Organismo Colaborador Oficial de Gobierno Español, a través de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio y Turismo <https://comercio.gob.es/en-us/Paginas/Index.aspx>, con financiamiento oficial del Instituto de Crédito Oficial – ICO <https://www.ico.es/web/ico/home> y bajo conceso de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE <https://www.oecd.org/acerca/>.
- Diciembre-2020:
 - Solicitud GADM a SERCOBE, de Oferta de Crédito.
 - Solicitud GADM a MEF, de requisitos para aplicar a Garantía Soberana.

- Expresiones de Interés de Iniciativa(s) Privada(s) para Inversión y/o Alianza(s) Estratégica(s): Veolia, Suez, Aqualia, Waterleau, AYESA, SADE, Aquaintel, Altura, Hydriapac, Solaqua, Great Group Holdings, FLUENCE/SigloCORP, IBSG, entre otros.

2. Proyecto Mejoramiento:

- EMAPAD-EP como Fiscalización del Contrato LICO-GADMD-001-2014.
- Soporte a la Terminación Unilateral del Contrato LICO-GADMD-001-2014 por parte del GADM en Octubre-2020.
- Soporte al GADM para acceder a saldos remanentes BDE (\$6.5M): Convenio de Crédito 45021, Asignaciones MEF 45238 y 45262.

d) Pliego Tarifario EMAPAD-EP

El cantón Durán viene operando con las tarifas registradas en Ordenanza Municipal que data del 2006. Desde la creación de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) en 2015, EMAPAD-EP no había entregado su Estudio y Pliego Tarifario.

Por lo arriba descrito, luego de reunión entre ARCA y EMAPAD-EP en Julio-2019 y dado que el Plan Maestro de AAPP AASS AALL de Durán estaba planificado terminar en Junio-2020, se acordó que el estudio y pliego tarifario debería ser entregado no más tarde de Diciembre-2020, hito que fue cumplido por EMAPAD-EP en tiempo y forma.

Luego de la emisión del Pliego Tarifario hacia ARCA, ésta debe revisar y aprobarlo, para que posteriormente, sea escalado para aprobación por parte del Directorio de EMAPAD-EP y M.I. Concejo Cantonal de Durán, respectivamente, previo a su aplicación, para garantizar la sostenibilidad de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, a través de Plan de Mejoras.





e) PDOT 2020-2023

PROYECTO PDyOT 2020-2023	INDICADOR 2020-2023	META 2020-2023	SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	¿POR QUÉ?
			EVALUACIÓN		
Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario del Cantón Durán.	Hidrocleaners Transferidos / Semestre	Recuperar 2 Hidrocleaners en el 2020	No		Índice de recaudación inferior al 40%.
Fase 1 - Anillos Hidráulicos para la Sectorización de la Red.	DMAs / mes	Presión de servicio \geq 10 m.c.a.	No		Programa de Proyectos Plan Choque – Ciudad Durán no ha iniciado su ejecución por retrasos en el financiamiento a causa del impacto global COVID-19.
Fase 1 – Redes de Agua Potable Nuevas que reemplazará a las existentes (> 20 años)	Km reemplazados / mes	Reducción de IANC del 90% al 75%	No		Programa de Proyectos Plan Choque – Ciudad Durán no ha iniciado su ejecución por retrasos en el financiamiento a causa del impacto global COVID-19.
Fase 1 – Cambio de Diámetro de la Tubería de Impulsión que ingresa al Reservorio del Peñón	Unidad	Velocidad de Llenado Cámara Norte = Velocidad de Llenado Cámara Peñón/San Enrique	No		Programa de Proyectos Plan Choque – Ciudad Durán no ha iniciado su ejecución por retrasos en el financiamiento a causa del impacto global COVID-19.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Christian Mendoza L.

GERENTE GENERAL EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DURÁN – EMPRESA PÚBLICA – EMAPAD EP.

Archivo.

